

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.), 18-nov.-20. A Despacho del señor Juez el presente asunto. Queda para proveer.

ELIANA MARCELA VIDAL ARIAS

Secretaria

Auto Int. N°: 651
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Multiacop
Demandada: Eiber Mera Campo y otra
Radicación: 765204003005-2020-00180-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Dentro de la presente demanda, se allega a través de nuestro correo institucional los recibos de pago de inscripción del embargo del bien objeto de medida, así como el recibo de caja menor por los gastos para atender dicha diligencia. En consecuencia, el Juzgado,

DISPONE:

AGREGAR al expediente para ser tenido en cuenta en su correspondiente etapa procesal, los recibos por gastos generados por la inscripción de la medida de embargo ante la oficina de registro (\$20.700.00 y \$16.800.00), y los gastos por realización de dicha diligencia (\$35.000.00).

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO

Juez

4

Firmado Por:

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4dd148cbdc2d636722646b416c4b4405136712c554cba1b9d74f3f3f6558c246

Documento generado en 30/11/2020 08:06:04 a.m.

J05CMPALMIRA
765204003005-2019-00277-00
Auto termina proceso x pago

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>